

DECRETO: N° 935 /

TEMUCO, 11 MAR. 2025

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad a través del trabajo colaborativo, se busca generar una instancia de intercambio cultural, musical y artístico entre Temuco y Neuquén, que acerque estas disciplinas a la comunidad y genere una alianza estratégica con este país.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Encuentro Binacional de danza y música folclórica-Temuco 2025", cuya ejecución se realizará en dependencias del Teatro Municipal Camilo Salvo de Temuco, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		"Encuentro Binacional de danza y música folclórica-Temuco 2025"		
Fecha y Horario de la actividad		22 de marzo de 2025		
Lugar de la actividad		Teatro Municipal Camilo Salvo de Temuco		
A Quien va dirigido		A la comunidad en general beneficiaria de las acciones culturales.		
Objetivo general de la actividad		Brindar una instancia de intercambio binacional de danza y música entre Temuco y Neuquén, acercando estas disciplinas a la comunidad a través de un espectáculo artístico.		
Objetivo específico de la actividad		Difundir el trabajo artístico de grupos folclóricos de Temuco y Neuquén. Exponer a la comunidad en general el trabajo artístico de las agrupaciones invitadas, simbolizando la integración y desarrollo de ambas localidades.		
Cobertura estimada		1.000 personas.		
Programa de Actividad		Horarios estimados Las actividades se desarrollarán el 22 de marzo de 2025 a las 18:00 horas.		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Desarrollo Turístico	15.05.01	22.08.011.005	\$4.000.000
	TOTAL \$			\$4.000.000

ID 3066528

Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Difusión de la actividad en redes sociales de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura.
----------------------------------	---

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$4.000.000- (cuatro millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Desarrollo Turístico, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


EIG/LVT

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica